

OFICIO No. PFPA/3.1/2S.1/0447-2023
EXPEDIENTE No. PFPA/3.1/2S.1/00190-19

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2023

OSVALDO JAVIER MEDINA HERNÁNDEZ
Especialista de Emisiones
KIA MOTORS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Boulevard KIA No. 777, C.P. 66679
Pesquería, Nuevo León, México
PRESENTE

Me refiero a su aprobación número **PFPA-APR-LP-FF-040/2020**, emitida mediante oficio número **PFPA/1/2S.1/932-20** de fecha 2 de diciembre de 2020.

Al respecto, le comento lo siguiente:

- La aprobación número **PFPA-APR-LP-FF-040/2020**, se emitió con base en la acreditación número **FF-1148-088/19** y número de referencia **19LP5194**, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).
- La ema informó a esta Procuraduría que notificó a su representado el 17 de enero de 2023, la resolución de la suspensión total de la acreditación No. FF-1148-088/19.
- La ema informó a esta Procuraduría, mediante escrito DEE183/2023.01.17 de fecha 17 de enero de 2023, que el 17 de enero de 2023, notificó al laboratorio **KIA México, S.A. de C.V.**, la suspensión de la acreditación número FF-1148-088/19, por lo que, a partir del 18 de enero de 2023, el laboratorio en comento ya no podría ostentarse como laboratorio de ensayo acreditado ni tampoco realizar servicios de verificación bajo el alcance de la acreditación No. FF-1148-088/19.
- Mediante oficio número **PFPA/3.1/2S.1/0266-2023** de fecha 1 de marzo de 2023, **se informó a su representado, el inicio de suspensión de su aprobación número PFPA-APR-LP-FF-040/2020** emitida mediante oficio número **PFPA/1/2S.1/932-20** de fecha 2 de diciembre de 2020, esto de conformidad con el artículo 160 fracciones III y IV de la Ley de Infraestructura de la Calidad que señala lo siguiente:

"Artículo 160.- La Secretaría y las demás autoridades competentes, previo cumplimiento del derecho de audiencia de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo podrá suspender total o parcialmente la autorización, la aprobación, la acreditación, el registro o la designación de las Entidades de Acreditación, Organismos de Evaluación de la Conformidad, sujetos facultados para estandarizar, Organismos Nacionales de Estandarización e Institutos Designados de Metrología, cuando:

III. Se disminuya a capacidad necesaria para realizar sus funciones;

IV. Se suspenda la acreditación otorgada por una Entidad de Acreditación a algún Organismo de Evaluación de la Conformidad;"

...

Por lo cual, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgó un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para que manifestara lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se informó que la suspensión total de la acreditación se motivó en el hecho de que su representado no cuenta con signatarios autorizados, lo cual afecta su actuación ante este órgano Administrativo Desconcentrado, por lo que **los informes de resultados que tenga a bien emitir no serán válidos para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en las que fue aprobado, hasta en tanto obtenga una nueva aprobación.**

- El 2 de marzo de 2023 mediante correo electrónico, el C. Osvaldo Javier Medina Hernández, Especialista de Emisiones, confirmó la recepción del oficio No. PFPA/3.1/2S.1/0266-2023.

Página 1 de 2





OFICIO No. PFFPA/3.1/2S.1/0447-2023
EXPEDIENTE No. PFFPA/3.1/2S.1/00190-19

- Al día de hoy, no se ha recibido información alguna por parte de su representado.

Por lo anterior, le informo que derivado de la facultad otorgada a esta autoridad en los artículos 58 fracciones III y V, 154 fracción V de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y, artículo 52 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **se ratifica la suspensión de la aprobación No. PFFPA-APR-LP-FF-040/2020.**

No omito señalar que, si es de su interés contar nuevamente con la aprobación emitida por parte de esta Procuraduría deberá iniciar un proceso nuevo conforme a los requisitos establecidos en los siguientes instrumentos regulatorios:

- La Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007.
- El Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- El Artículo 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Se anexa documento con los requisitos y costos vigentes para la aprobación de laboratorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

BIÓL. FELIPE DE JESÚS OLMEDO OCTAVIANO

En suplencia, por ausencia del Director General de Asistencia Técnica Industrial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46 fracciones I y VIII y penúltimo párrafo, y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, en el oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/0597/22, de fecha 28 de junio de 2022, firmado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente y TRANSITORIOS SEGUNDO último párrafo y SÉPTIMO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

C.C.P. Ing. Gonzalo Rafael Coello García. - Subprocurador de Inspección Industrial. - Presente.
Ing. Gerardo Juárez Chávez. - Director de Apoyo Técnico en Contaminación Ambiental. - Presente
Ing. Rigoberto Zamora Montes. - Coordinador de Contaminación Atmosférica e Impacto Ambiental. - Presente
Archivo DGATI.

FJOO/COCH/DFRM



Miguel Gonzalez Olvera

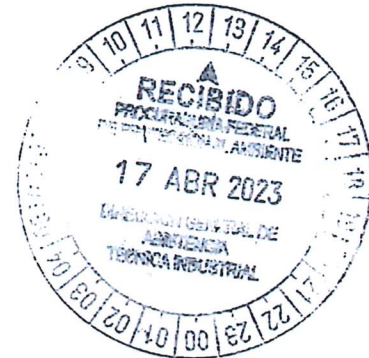
De: 
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto: CARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oswaldo Javier Medina Hernández <oswaldo.medina@kia-mexico.com>
martes, 11 de abril de 2023 07:36 a. m.
Guadalupe Garcia Vazquez; FRANCISCO JAVIER YEVERINO RODRIGUEZ
Gonzalo Rafael Coello Garcia; Felipe Olmedo Octaviano; Gerardo Juarez Chavez;
Rigoberto Zamora Montes
RE: OFICIO PROFEPA

Buen día,

Acuso de recibido,

Agradezco tus comentarios,



Movement that inspires

Oswaldo Medina Hernández
QA Info & Test
Emissions Test Specialist

E: oswaldo.medina@kia-mexico.com
T: +52 1 81 599 66675/6677
www.kia.com

KIA MEXICO
Boulevard KIA No.777,
Paseo de la Nal. México C.P. 66679



CONFIDENTIALITY NOTICE

This email and any attachments, constitute confidential information, property, or data of Kia Motors, S.A. de C.V. and are intended to be used for a specific purpose. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute, copy, or use the information contained herein. If you have received this email in error, please notify the sender immediately. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute, copy, or use the information contained herein. If you have received this email in error, please notify the sender immediately. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute, copy, or use the information contained herein. If you have received this email in error, please notify the sender immediately.

For personal information or personal data, please refer to the Privacy Policy available at www.kia.com.

From: Guadalupe Garcia Vazquez <guadalupe.garcia@profepa.gob.mx>
Sent: Monday, April 10, 2023 5:51 PM
To: Oswaldo Javier Medina Hernández <oswaldo.medina@kia-mexico.com>; FRANCISCO JAVIER YEVERINO RODRIGUEZ <francisco.yeverino@kia-mexico.com>
Cc: Gonzalo Rafael Coello Garcia <Rafael.Coello@profepa.gob.mx>; Felipe Olmedo Octaviano <felipe.olmedo@profepa.gob.mx>; Gerardo Juarez Chavez <gerardo.juarez@profepa.gob.mx>; Rigoberto Zamora Montes <rigoberto.zamora@profepa.gob.mx>
Subject: OFICIO PROFEPA

Estimado Oswaldo Javier Medina Hernández

Especialista de Emisiones

KIA MOTORS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Buenas tardes.

Carretera Picacho - Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D. F.
Tel. (55) 5449-6300 www.profepa.gob.mx

Por instrucciones superiores anexo en formato digital el oficio número PFFPA/3.1/2S.1/0447-2023.

Agradeceré acuse de recibo por este mismo medio.

Atentamente

Guadalupe García Vázquez

Secretaria de la DGATI

Tel 55 54 49 63 54